



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 912/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Benito Mario GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de carrera de Ingeniería Electrónica a Ingeniería Mecánica, el que le fuera concedido por Resolución nro. 188/84, omitiéndose el otorgamiento de las equivalencias de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Física I, Integración Cultural I e Integración Cultural II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 912/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

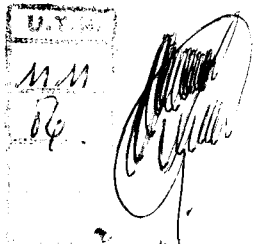
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 912/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a las asignaturas otorgadas por equivalencias, con posterioridad a la Resolución nro. 188/84 de cambio de carrera, eximiéndolo de la correlatividad existente con las asignaturas aprobadas con anterioridad a la resolución de equivalencias, al alumno Benito Mario GARCIA, legajo nro.- 04-08628-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 261/96



Lic. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO